

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-8442683-2018**

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 3-1109168-2006

INSCRIPCION: 3-1109168-2006
Fecha: 01/11/2006 15:22:43
Registrador: JORGE ACHONG CHING
A535C3FB63D5779D702F287F50EFA20F

Catastro Nacional
1-2144517
31/10/2006 08:44:34

INSCRIPCION: 3-1109168-2006
 Fecha: 01/11/2006 15:22:43
 Registrador: JORGE ACHONG CHING
 A535C3FB63D5779D702F287F50EFA20F

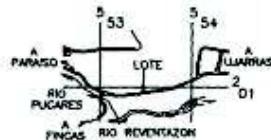
Catastro Nacional
 1-214517
 31/10/2006 08:44:34



NOTAS
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
 ERRORES ESTIMADOS ANGULAR D0'01, LINEAL 0.01m.
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° C-856796-1989
 FRENTE A CALLE PUBLICA 21.20m.

DERROTERO

LÍNEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	0	m cm
2-3	262	20 21 20
3-4	336	10 68 57
3-4	90	18 21 16
4-1	176	07 65 63



UBICACION
 HOJA TAPANTI
 ESCALA 1 : 50.000

PROPIEDAD DE : INVERSIONES REALES SAVIGLENI SOCIEDAD ANONIMA	CEDULA JURIDICA N° 3-101-226181	SITUADO EN: LUJARRAS	REGISTRO PUBLICO ES PARTE FOLIO REAL 3 149678-000
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6575 MARTIN GUTIERREZ ACUÑA		DISTRITO: 1º PARAISO CANTON: 2º PARAISO PROVINCIA: 3º CARTAGO	
ESCALA: 1 : 1.000	FECHA: OCTUBRE/2006	AREA: 1418.01m²	PROTOCOLO TOMO 14146 FOLIO 120 ARCHIVO SGAOWA AREA SEGUN REGISTRO 11ha. 0410.02m ²

Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARS, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICIA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 29 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DE 2018.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.